

PROTOCOLIZACION
FECHA 16/10/12
Dña. DANIELA YVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 342 /12.

Buenos Aires, **15** de octubre de 2012.-

VISTA:

La Resolución PGN Nro. 338/12 del 12 de octubre del año en curso, dictada en el marco del expediente interno P 8308/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se dispuso pasar a revisión por treinta días las designaciones dispuestas por las resoluciones PER nros. 345/12, 382/12, 385/12, 388/12, 403/12, 412/12, 457/12, 458/12, 459/12, 460/12, 461/12, 468/12, 469/12, 470/12, 471/12, 477/12, 505/12, 506/12, 515/12, 518/12, 524/12, 558/12, 562/12, 563/12, 564/12, 569/12, 570/12, 571/12, 572/12, 573/12, 574/12, 575/12, 576/12, 577/12, 578/12, 579/12, 580/12, 581/12, 582/12, 583/12, 584/12, 604/12, 605/12, 609/12, 610/12, 611/12, 629/12, 630/12, 645/12, 658/12, 659/12, 660/12, 661/12, 666/12, 674/12, 680/12, 683/12, 684/12, 696/12, 707/12, 708/12, 739/12, 778/12, 792/12, 796/12, 837/12, 872/12, 897/12 y 916/12, a efectos de controlar su legalidad. Tal como se estableció en el artículo 4° del consiguado acto administrativo, dicha tarea estará a cargo de un equipo de trabajo que a tal fin debe conformarse.

Que, asimismo, se precisó que la adecuada ratificación de esos nombramientos y promociones requiere determinar, en forma previa, el cumplimiento de los presupuestos normativos y presupuestarios aplicables. También es imperioso controlar el cumplimiento de las normas que rigen la designación y promoción de personal (como los criterios de ponderación contenidos en el art. 56 de la Resolución PGN. nro. 128/10) y de los recaudos que hacen a la validez de los actos administrativos, como la debida motivación y la intervención de las áreas pertinentes (art. 7, incs. d y e. Ley nro. 19.549), así como el reparto equitativo de designaciones entre las áreas de este Ministerio Público Fiscal.

Que, con el objeto de cumplir con ese cometido, el equipo de trabajo se constituirá con la Secretaria Letrada a cargo de la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos, doctora Johanna Cristallo, el Secretario Letrado de esa área, doctor Pablo Glaniver, el Subdirector General de la Secretaría General de Administración del organismo, Licenciado Guillermo Bellingi, y los representantes

de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, Nicolás Pérez Felicioni, Esteban Bendersky, Víctor Hugo Dellarosa y Wilson Miguel Funes.

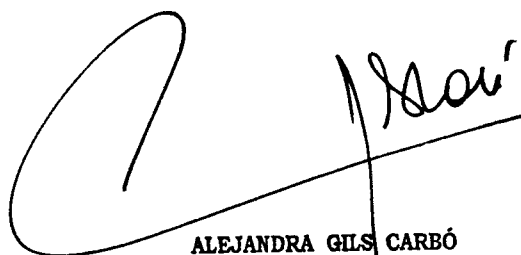
Por todo ello, conforme lo normado en el art 120 de la Constitución Nacional y las Leyes nros. 24.946 y 19.549;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Conformar el equipo de trabajo establecido en el artículo 4º de la Resolución PGN nro. 338/12, constituido por los Secretarios Letrados Johanna Cristallo y Pablo Glaniver, el Subdirector General Guillermo Bellingi y los representantes de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, Nicolás Pérez Felicioni, Esteban Bendersky, Víctor Hugo Dellarosa y Wilson Miguel Funes.

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en PGN *on line* — Novedades de la Procuración General de la Nación, y archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN